



G/ 216
1.6

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 FEB 2017**

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO:

001/2453/2016

I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 2015, se autorizó al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", al amparo de lo dispuesto por el Art. 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Art. 90 de la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, del Sr. Gonzalo Figarola;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 495/016, de 22 de junio de 2016, se designaron los Tribunales Evaluadores correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, del Sr. Gonzalo Figarola Sosa, vinculado a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas";

III) que el Acta del Tribunal con su evaluación, el certificado de participación al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se recabó el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que manifestó su conformidad a la incorporación presupuestal promovida;

CONSIDERANDO:

I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestal pertinente;

II) que el aspirante evaluado ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

2016/07/001/2453

III) que se ha determinado la presupuestación del vínculo evaluado satisfactoriamente, y recabado el informe sin observaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación del contratado en el cargo presupuestal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 90 de la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y por el decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

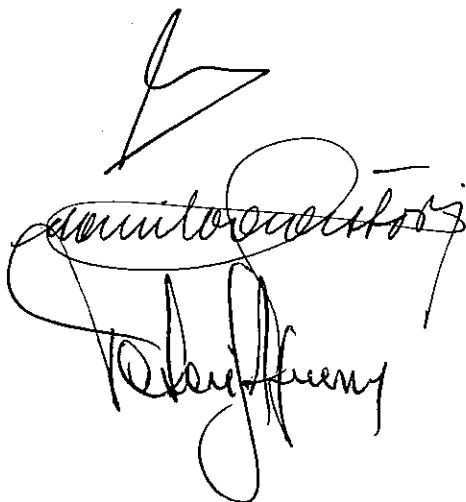
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpórase al Sr. Gonzalo Figarola Sosa, titular de la cédula de identidad N° 4.611.657-4, en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", Escalafón: B, Grado: 3, Denominación: "Técnico XII", Serie: "Agronomía", a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo,

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito presupuestal necesario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020